

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA  
-CIUDAD TERMAL-  
CONCEJO MUNICIPAL  
\*\*\*\*\*CHACO\*\*\*\*\*

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5877

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

El Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA) Santa Mónica II; y

CONSIDERANDO:

Que el referido Programa se ejecuta en el Barrio Santa Mónica, ubicadas en los Inmuebles designados como: NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRCUNSCRIPCION I, SECCION F, CHACRA 38, de acuerdo al siguiente detalle: QUINTA 1: -MANZANA 1: Parcela 1 a 20 y 22 a 27. MANZANA 2: Parcela 1 a 30. MANZANA 3: Parcela 2 a 29. MANZANA 4: Parcela 1 a 6 y 8 a 30, según Plano de Mensura N° 3-30-93, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia el 15 de Septiembre de 1993. QUINTA 6: MANZANA 1: Parcela 1 a 20, MANZANA 3: Parcela 1 a 15, MANZANA 4: Parcela 1 a 10, MANZANA 5: Parcela 1 a 22, MANZANA 6: Parcela 1 a 23, según Plano de Mensura N° 3-29-97, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia el 05 de Junio de 1997. QUINTA 7: MANZANA 1, Parcela 1 a 26, MANZANA 2: Parcela 1 a 29, MANZANA 3: Parcela 1 a 24, MANZANA 4: Parcela 2 a 25, según Plano de Mensura N° 3-29-97, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia el 5 de Junio de 1997, todos pertenecientes a este Municipio;

Que la mayoría de los habitantes del Barrio son Jornaleros, con trabajos temporarios e ingresos mínimos, esto significa que no tienen estabilidad en sus empleos, sumados a una gran cantidad de Jefes de Hogar Desocupados, lo que no les permite acceder a una mejor calidad de vida para sus familias;

Que a fin de cumplir con uno de los objetivos del programa, en lo que respecta a la Regularización Dominial, otorgando a los habitantes del Barrio los respectivos Títulos de Propiedad;

Que la respectiva Escritura Traslativa de Dominio, será otorgada por el Registro Notarial Especial del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, facultado por el Poder Especial que otorgará el mismo Registro Especial;

Que las citadas medidas no ofrecen objeciones, encontrándose previstas en las normas vigentes;

Que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el 26 de Abril de 2007, según consta en el Acta N° 1083, aprobó el despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto obrante a fs. 19 del Legajo N° 023/07 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 5877**

**POR ELLO**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-  
-SANCIONA CON FUERZA DE-  
O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1°.-** ADJUDICAR en CARÁCTER DE DONACION al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (IPDUV), los PREDIOS FISCALES, comprendidos en la **CIRCUNSCRIPCION I, SECCION F, CHACRA 38**, de acuerdo al siguiente detalle: **QUINTA 1:** -Manzana 1, Parcela 1 a 20 y 22 a 27. -Manzana 2, Parcela 1 a 30. -Manzana 3, Parcela 2 a 29. -Manzana 4, Parcela 1 a 16 y 8 a 30, según Plano de Mensura N° 3-30-93, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia el 15 de Septiembre de 1993. **QUINTA 6:** -Manzana 1, Parcela 1 a 20. -Manzana 3, Parcela 1 a 15. -Manzana 4, Parcela 1 a 10. -Manzana 5, Parcela 1 a 22. -Manzana 6, Parcela 1 a 23, según Plano de Mensura N° 3-29-97, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia el 5 de Junio de 1997. **QUINTA 7:** -Manzana 1, Parcela 1 a 26. -Manzana 2, Parcela 1 a 29. -Manzana 3, Parcela 1 a 24. -Manzana 4, Parcela 2 a 25, según Plano de Mensura N° 3-29-97, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia el 5 de Junio de 1997, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 4812, sancionada por el Concejo Municipal.-

**ARTICULO 2°:** AUTORIZAR al Señor Intendente a suscribir un Poder Especial, a favor del Coordinador Ejecutivo Provincial del Programa de Mejoramiento de Barrios.-

**ARTICULO 3°:** ENCOMENDAR al Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V., a otorgar la Escritura del Poder Especial pertinente.-

**ARTICULO 4°:** REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 27 ABRIL 2007

Fdo. HECTOR H. MARTINEZ

Fdo. GERARDO CIPOLINI

SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

-----DEJO CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE  
TENGO ANTE MI, DOY FE.-

PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO.. 26 DE MARZO DE 2015.-

HECTOR H. MARTINEZ  
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL